

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000642

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00539

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 11/08/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE EVALUACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO PARA LA META 28	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	120200010159	SERVICIO DE EVALUACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

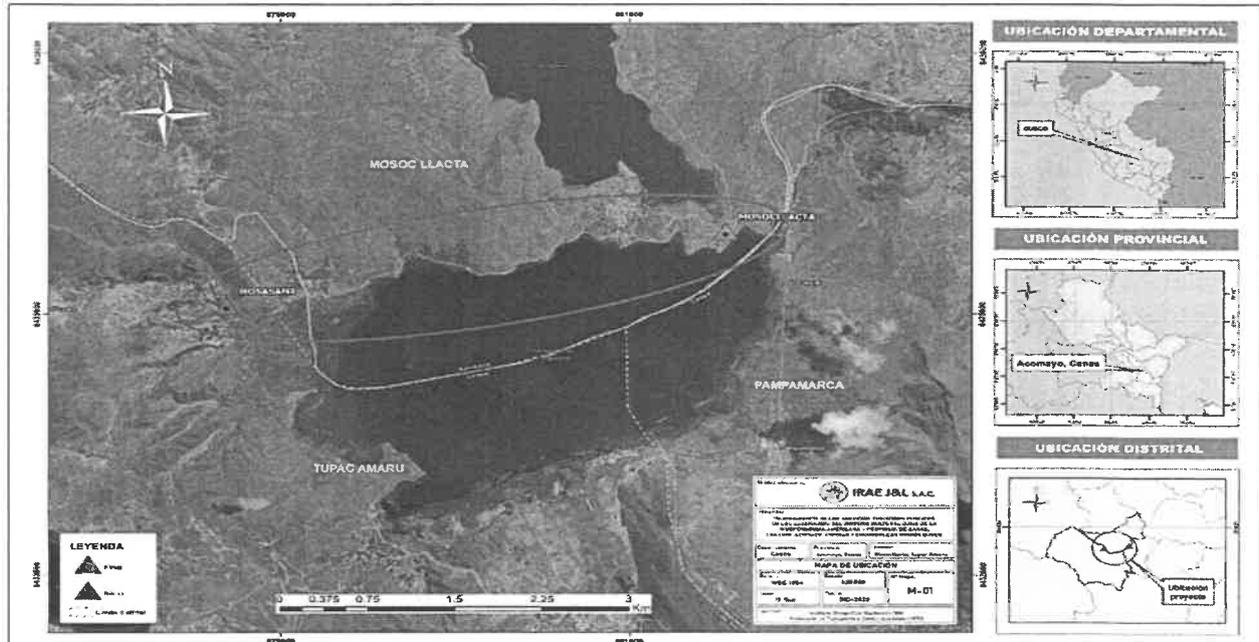
---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES																	
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI 2608099, META 028																	
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE INGENIERO EVALUADOR EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA																	
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>																		
Contratar el Servicio Especializado de una Persona Natural o Jurídica, para que realice el servicio de ingeniero evaluador en hidrología e hidráulica del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099																		
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>																		
Contratar el Servicio Especializado de una persona natural o Jurídica para que realice el SERVICIO DE INGENIERO EVALUADOR EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA, para el proyecto en mención de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje" (vigente) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.																		
<b>III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>																		
<p><b>3.1. Actividades</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento : Cusco</li> <li>• Provincia : Acomayo</li> <li>• Distrito : Mosocllacta</li> <li>• Sectores : Mosocllacta – Thumi - Rosasani</li> <li>• Zona del Proyecto : 19 L</li> </ul>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>PROGRESIVA</th> <th>NORTE (m)</th> <th>ESTE (m)</th> <th>Altura (msnm)</th> <th>DISTANCIA (Km)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: Mosoc Llacta</td> <td>0+000</td> <td>8437434.072</td> <td>233933.158</td> <td>3824.00</td> <td rowspan="2">5.356 km</td> </tr> <tr> <td>Final: Rosasani</td> <td>5+356</td> <td>8436464.619</td> <td>229669.387</td> <td>3802.00</td> </tr> </tbody> </table>		LUGAR	PROGRESIVA	NORTE (m)	ESTE (m)	Altura (msnm)	DISTANCIA (Km)	Inicio: Mosoc Llacta	0+000	8437434.072	233933.158	3824.00	5.356 km	Final: Rosasani	5+356	8436464.619	229669.387	3802.00
LUGAR	PROGRESIVA	NORTE (m)	ESTE (m)	Altura (msnm)	DISTANCIA (Km)													
Inicio: Mosoc Llacta	0+000	8437434.072	233933.158	3824.00	5.356 km													
Final: Rosasani	5+356	8436464.619	229669.387	3802.00														





Revisar la documentación técnica disponible, la cual será entregada por la ingeniera evaluadora especialista II de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia. Asimismo, deberán considerarse las conclusiones y recomendaciones de los estudios previos realizados durante la fase de pre inversión, así como la normativa técnica vigente aplicable al desarrollo del proyecto.

El consultor será responsable de verificar el servicio de Hidrología e Hidráulica y de emitir la conformidad correspondiente al producto final. A continuación, se detallan las actividades que serán objeto de evaluación:

### ESTUDIO DE HIDROLOGÍA

El consultor revisara los estudios hidrológicos, con el objeto de verificar las precipitaciones de la zona y se deberá incluir una evaluación hidrológica en la cual se verifiquen las condiciones del drenaje superficial y sub superficial dentro del área de estudio, de manera que se pueda establecer su posible incidencia en los fenómenos de inestabilidad, erosión, carcavamiento y socavamiento activos o potenciales que afecten la zona de estudio.

Los análisis hidrológicos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Recopilación y análisis de información existente.
- Análisis de cuencas hidrográficas: características, área, pendiente, longitud, coeficiente de escorrentía entre otros.
- Análisis de precipitación, para esto se deberá recopilar la información de precipitación de las estaciones meteorológicas de la zona.
- Generación de curvas I-D-F (intensidad, duración, frecuencia) y estimación de caudales.

Durante la revisión del análisis hidrológico, deberá considerarse lo siguiente:

- Que se haya seleccionado y obtenido de SENAMHI y/o instituciones públicas y privadas encargadas del monitoreo de registros hidro-meteorológicos, las series históricas de información hidrológica y meteorológica necesarias (descargas y/o precipitaciones) de las estaciones ubicadas en el ámbito del proyecto, con periodos de registros suficientes (mínimo 10 años) para el desarrollo del presente estudio.
- Que exista un informe de reconocimiento de campo a lo largo de toda la vía, con información relacionada a las características hidrológicas del área de emplazamiento de la vía, así como del comportamiento hidrodinámico de los cursos naturales de agua de ríos, riachuelos y la laguna Pampamarca adyacente a la zona del proyecto, sus niveles máximos de inundación y el requerimiento de obras de protección y de drenaje, entre otros.
- Que se haya elaborado el plano de cuencas y sub cuencas en AUTOCAD a la escala mínima de 1/25000 en la que se visualice la vía en estudio y estaciones hidrológicas y meteorológicas analizadas, descritas con información de ubicación UTM (norte, este, altitud y zona) y cuadro de información.

- Que se haya efectuado el análisis hidrológico, el cual debió desarrollar como mínimo, elaboración de hidrogramas, análisis de frecuencias y pruebas de ajustes; presentará memoria de cálculo y conclusiones del análisis.
- Que se haya determinado los meses con precipitación pluvial alta, media y baja a lo largo de la infraestructura vial, aplicando una simulación estocástica de series de tiempo hidrológicas u otra metodología; a fin de plantear y programar una óptima ejecución de obra.
- Que se haya elaborado inventarios en fichas de campo, de cada una de las obras de drenaje existentes, tanto transversales (puentes, alcantarillas, badenes, cruce de canales de riego, etc.), como longitudinales (cunetas, zanjas de drenaje, bordillos, sub drenes, etc.), indicándose su nivel de intervención o el tratamiento requerido (reemplazo, mantenimiento, rehabilitación, etc.).
- Que se haya identificado y descrito las zonas sujetas a inundaciones y sectores inestables; este último, en coordinación con el Especialista en Geología y Geotecnia. Así como también se debe de verificar que se haya inventariado las obras de protección y encauzamiento existentes, indicándose sus características geométrico - hidráulicas. En todos los casos, se deberán señalar progresivas referenciadas según el eje replanteado en forma correlativa, ubicación geográfica en UTM (norte, este, altitud y zona), tipo de obra de arte, tipo de material, tipo de sección transversal, sentido, función, estado (hidráulico y estructural), dimensiones y vistas fotográficas.
- Verificar que efectivamente se hayan efectuado las excavaciones, muestreos, ensayos de laboratorio y evaluaciones necesarias en base a los análisis granulométricos, constantes físicas o Límites de Atterberg, clasificación SUCS, grado de saturación de los suelos y niveles freáticos, las cuales serán debidamente reportadas en el estudio de sub drenaje, mostrando en una ficha técnica, la identificación (con vistas fotográficas), y resultado de la evaluación de campo y gabinete, según las normativas vigentes y aplicables a cada caso.
- Verificar el análisis hidrológico de toda la Cuenca que drena hacia la laguna a fin de determinar el impacto en la vía proyectada.
- Revisar el análisis y las alturas de elevación de sub - rasantes y las obras de protección de la plataforma, en sectores potencialmente evidentes de acumulaciones de agua por ubicarse en zonas de depresión natural, riberas, bofedales, y niveles freáticos superficiales.
- Revisar el análisis de las condiciones potenciales de agresividad del sistema agua-suelo sobre los materiales de construcción, así como evaluar las propuestas de los materiales más adecuados para la ejecución de las distintas obras de arte y drenaje
- Revisar que la presentación de la relación de obras de drenaje de sub drenaje de protección ribereña y de taludes y/o de la plataforma vial requerida a lo largo del tramo, se indique: progresivas referenciadas según el eje replanteado, en forma correlativa, ubicación geográfica en UTM (norte, este, altitud y zona)
- Revisar que los depósitos de material excedente DME no deban localizarse en los cursos naturales de agua y sus sistemas a de drenaje deben de establecerse adecuadamente, por lo que en base a la ubicación de los Depósitos de material excedente DME, información que será proporcionada por la Entidad, el consultor deberá analizar, emitir informe y de ser necesario proponer obras de drenaje.
- Verificar que todo cálculo desarrollado y data deba ser presentada en hojas de cálculos, y en caso de planos, en AutoCAD; asimismo, se deberá presentar la data y cálculos de los programas de ingeniería utilizados para el estudio.
- Verificar que se considere la huella máxima de crecida de la laguna Pampamarca, y la faja marginal correspondiente, establecida en la RD N°226-2020-ANA-AAA.UV sin perjuicio de la verificación en campo, para establecer los demás parámetros de diseño de las obras hidráulicas.
- Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., que le competen.

#### DISEÑOS HIDRÁULICOS:

Con base en los estudios hidrológicos y en la definición de las condiciones geológicas y geotécnicas de la zona de estudio, el consultor revisará las obras hidráulicas planteadas si son necesarias para la mitigación de los eventos que se identifiquen y que deben estar alineadas con las obras geotécnicas a construir y adicionalmente se debe tener en cuenta las condiciones prediales y ambientales de los sitios con la finalidad de proponer obras técnico - económicas viables. Durante la revisión del análisis hidráulico, deberá considerarse lo siguiente:

- Recopilación y análisis de información existente, incluyendo el estudio hidrológico
- Análisis de obras de drenaje existente
- Diseño de obra de drenaje: según los resultados de los estudios geológicos y geomorfológicos, hidrológicos y geotécnicos, debiéndose diseñado obras de drenaje superficial tales como zanjas de coronación, cuentas, disipadores, alcantarillas, y demás necesarios para proteger los activos de aumento súbito de caudales de escorrentía. También se realizará la revisión del diseño de obras sub superficial, tales como filtros, geo drenes, considerando el periodo de retorno para el diseño de obras hidráulicas de 20 años.

- Revisar el análisis hidráulico del comportamiento de las descargas de diseño en cada uno de las estructuras de drenaje y de protección (erosión de riberas, inundaciones) propuestas, mediante el uso de software (Hcanales, Hy8, Hec Ras u otros).
- Verificar que los planos de planta y perfil de sectores inestables y tramos de inundaciones (en Autocad) a escala conveniente, indicándose: progresiva, tipo de intervención, tipo de obre de drenaje y debidamente dimensionadas.

Cabe resaltar que la definición de estas obras debe estar alineada con las obras de geotecnia propuestas.

### 3.2. Normas técnicas

El Consultor deberá cumplir, sin ser limitativo, con lo establecido en los Reglamentos y/o Normas:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Manual de diseño geométrico de Carreteras (DG-2018)
- Especificaciones generales para Construcción de Carreteras (EG-2013)
- Manual de Ensayos de Materiales para carreteras (RD N° 18-2016-MTC/14 vigente)
- Manual de carreteras: "Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos, Sección Suelos y Pavimentos (vigente)
- Manual de Carreteras Hidrología, Hidráulica y Drenaje (RD N°20-2011 MTC/14 vigente) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

### 3.3. Seguros

La contratación del servicio incluye la responsabilidad del CONSULTOR de contar con los seguros necesarios para la realización de las actividades, siendo de entera y completa responsabilidad del contratista.

## IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

## V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

### 5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del ente contratante PLAN COPESCO.

### 5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se genere durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del PLAN COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO.

## VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**6.1. Lugar:** El servicio de ingeniero evaluador en hidrología e hidráulica para el Expediente Técnico tiene el ámbito siguiente:

Departamento	:	Cusco
Provincia	:	Acomayo
Distrito	:	Mosocllacta
Sectores	:	Mosocllacta – Rosasani

**6.2. Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución del servicio será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato y/o a la notificación de la Orden de Servicio, así como de la entrega del estudio de hidrología e hidráulica. El entregable deberá ser presentado en formato físico mediante mesa de partes del PLAN COPESCO.

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1. OTRAS OBLIGACIONES

#### 7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

#### 7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La Ingeniera evaluadora especialista II de la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia del proyecto identificado con CUI N°2608099, entregara al contratista el estudio de hidrología e hidráulica para su respectiva evaluación y emisión de su conformidad.

### 7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

El contratista deberá mantenerse en coordinación con la ingeniera evaluadora especialista II de la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia incluyendo las distintas especialidades.

#### 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

PLAN COPESCO  
 ARD J...  
 DIRECTOR  
 PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
 Ing. Karen Y. Chalico Castillo  
 INGENIERA EVALUADORA ESPECIALISTA II

Área Usuaria, Ingeniera evaluadora especialista II de la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica que cuente con registro nacional de proveedor en el capítulo de servicios vigente.
- RNP
- CCI vinculado al RUC.
- Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)
- No estar inhabilitado para proveer con el estado.
- DJ. De no estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- Copia de DNI del representante.

**8.1. PERSONAL**

El postor deberá contar mínimo, con el siguiente personal:

**8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

Profesional de la carrera de Ingeniería Civil o Ingeniero Hidráulico o Hidrólogo o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, colegiado y habilitado, acreditado mediante copia simple de los documentos.

**8.1.2. Experiencia:**

• **Experiencia General:**

Experiencia mínima de cinco años (5), en el ejercicio profesional, contados a partir de la colegiatura, acreditada con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

• **Experiencia Específica:**

Experiencia mínima de haber realizado tres (03) Estudios de Hidrología e Hidráulica para proyectos de carreteras y/o expedientes técnicos y/o obras de infraestructura hidráulica, (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**8.1.3. Capacitación, de especialización:**

Deberá contar con especialidad en hidrología e hidráulica, acreditada mediante:

(i) Maestría y/o (ii) Diplomado y/o (iii) Curso de Especialización y/o (iv) Programa de Especialización.

**\* Toda documentación debe ser acreditada al momento de la postulación.**

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

El Consultor deberá presentar el SERVICIO DE INGENIERO EVALUADOR EN HIDROLOGIA E HIDRÁULICA, de acuerdo a los capítulos señalados, debidamente firmados y sellados por el profesional responsable del desarrollo del presente servicio, mostrando el sello con su registro del Colegio Profesional correspondiente.

En caso de identificar observaciones al estudio de hidrología e hidráulica, el Consultor deberá emitir un informe detallado con las observaciones y/o recomendaciones correspondientes, y esperar a que se realice el levantamiento de dichas observaciones hasta obtener la conformidad final del estudio.

**ÚNICO ENTREGABLE**

Entregar el SERVICIO DE INGENIERO EVALUADOR EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA por Mesa de Partes de PLAN COPESCO, en un plazo de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. De existir observaciones, las mismas serán remitidas al CONSULTOR para su levantamiento inmediato, para tal efecto se le otorgará un plazo razonable, acorde a la normativa aplicable.

Una vez el CONSULTOR reciba la aprobación formal por parte de la ENTIDAD del único entregable, presentará por Mesa de Partes del PLAN COPESCO, en un máximo de dos (2) días calendarios, dos (2) juegos originales del estudio materia del presente servicio, los mismos incluirán la información digital en CD y/o USB. Todos los juegos estarán debidamente firmados por el profesional correspondiente y el Consultor.

**REVISAR QUE EL CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA CONTENGA:**

**1. MEMORIA DESCRIPTIVA**



- 1.1. OBJETIVO
- 1.2. ALCANCES DEL ESTUDIO
- 1.3. UBICACIÓN DEL AREA DE ESTUDIOS
- 1.4. ACCESOS
- 1.5. CLIMA
- 1.6. SUELOS
- 1.7. LITOESTRATIGRAFIA LOCAL
- 2. HIDROGRAFIA DEL AREA DE PROYECTO**
  - 2.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA
  - 2.2. ZONA DE INTERVENCION
  - 2.3. CARACTERISTICAS HIDROGRAFICAS
- 3. ESTUDIO DE MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS**
  - 3.1. GENERALIDADES
  - 3.2. IDENTIFICACION DE CUENCAS DEL AREA DE ESTUDIO
  - 3.3. UBICACIÓN Y DEMARCAACION DE LAS MICROCUENCAS
  - 3.4. ANALISIS HIDROLOGICO
  - 3.5. PARAMETROS GEOMORFOLOGICOS
- 4. ANALISIS DE PRECIPITACIONES**
  - 4.1 GENETALIDADES
  - 4.2 ANALISIS DE ESTACIONES
  - 4.3 ESTACIONES CERCANAS AL PROYECTO
  - 4.4 DATOS PLUVIOMETRICOS
  - 4.5 ESTIMACIÓN DE DATOS FALTANTES DE DATOS MODELO HEC 4
  - 4.6. ANALISIS DE DATOS DUDOSOS
  - 4.7. ANALISIS DE SALTOS
  - 4.8. ANALISIS ESTADISTICO DE LAS PRECIPITACION MAXIMA 24 HORAS
  - 4.9. PRUEBA DE BONDAD DE AJUSTE
  - 4.10. EVALUACION DE DATOS PLUVIOMETRICOS
  - 4.11. DETERMINACION DE LA INTENSIDAD.
  - 4.12. DETERMINACION DEL PERIODO DE RETORNO
  - 4.13. DETERMINACION DE MAXIMAS AVENIDAS- METODO RACIONAL
  - 4.14. SELECCIÓN DEL PERIODO DE RETORNO PARA LA DETERMINACION DEL CAUDAL MAXIMO
- 5. ASPECTOS DE DRENAJE**
  - 5.1. HIDROMETRIA
  - 5.2. PLUVIOMETRIA
  - 5.3. HIDROGRAFIA
  - 5.4. INVENTARIO DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
  - 5.5. ESTRUCTURAS PARA EL CRUCE DE QUEBRADAS Y CANALES DE RIEGO
    - 5.5.1. ALCANTARILLAS
    - 5.5.2. BADEN
  - 5.6. OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL
    - 5.6.1. CUNETAS LATERALES
    - 5.6.2. SUBDRENES
- 6. ANALISIS DE RIESGO DE INUNDACION Y MEDIDAS DE MITIGACION**
  - 6.1. DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO INMEDIATO
  - 6.2. EVALUACION DE IMPACTO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
  - 6.3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS
- 7. RECOMENDACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION**
- 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- 9. ANEXO**
  - 9.1. INFORMACION METEOROLOGICA
  - 9.2. ANALISIS RESPECTIVOS
  - 9.3. DISEÑOS HIDRAULICOS
  - 9.4. DISEÑOS DE ALCANTARILLAS
  - 9.5. DISEÑO DE BADEN
  - 9.6. FICHAS DE INVETARIO DE CAMPO
  - 9.6. OTROS (DE CORRESPONDER)
  - 9.7. PLANOS

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
ING. KARIN Y CHALCO CASTILLO  
EVALUADOR ESPECIALISTA

<b>X. CONFORMIDAD</b>
La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria (Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia).
<b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
<p><b>11.1. Forma de pago:</b> El pago se realizará de manera única (en una sola armada), una vez el servicio se ejecute al 100%, previa la conformidad del responsable de la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia.</p> <p><b>11.2. Condiciones de pago:</b> El contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de conformidad emitida por el responsable de la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia.</li> <li>• Factura electrónica del contratista.</li> <li>• Carta de cuenta interbancaria.</li> <li>• Vigencia de poder, de corresponder</li> </ul>
<b>XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>
En atención a que el Consultor es el responsable absoluto del servicio que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes tres (03) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.
<b>XIII. PENALIDADES</b>
<p><b>13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.</p>
<b>XIV. GESTIÓN DE RIESGOS</b>
No corresponde
<b>XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>



<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p><b>XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p><b>XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> </ol>
<p><b>XVIII. SANCIONES:</b></p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p><b>XIX. ANEXOS</b></p> <p>No corresponde</p>



  
 ARQ. JESUS  
 FIRMA Y SELLO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**